



**TCA**

Tribunal de Conciliación y Arbitraje  
del Estado de Querétaro

## EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS FEDERALES

### LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 72.- Las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban dichas entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios. Para la remisión y la divulgación de esta información no podrá oponerse la reserva fiduciaria, bursátil, bancaria o cualquier otra análoga.

Dicha información deberá contener como mínimo los siguientes rubros:

- I. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;
- II. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;
- III. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y
- IV. La demás información a que se refiere este Capítulo.

La Secretaría de Hacienda dará acceso al sistema de información a la Auditoría Superior de la Federación y a las demás instancias de fiscalización, de control y de evaluación federales y de las entidades federativas que lo soliciten, con el propósito de que puedan verificar, dentro del marco de sus respectivas atribuciones y conforme a los procedimientos establecidos en las disposiciones legales, el cumplimiento en la entrega de la información, su calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos federales.

Primer trimestre: <https://drive.google.com/file/d/1z6E2-nA8CXNdHaUuQN9fjvrUCaGt3fAE/view>

Segundo trimestre: [https://drive.google.com/file/d/19FSo\\_jU5of5MFF3pbvRm5x5bn-Cf-aB9/view](https://drive.google.com/file/d/19FSo_jU5of5MFF3pbvRm5x5bn-Cf-aB9/view)

Tercer trimestre: [https://drive.google.com/file/d/1QCaGLg!0HNU9tvN\\_zJ-5LZMFh97kGQR1/view](https://drive.google.com/file/d/1QCaGLg!0HNU9tvN_zJ-5LZMFh97kGQR1/view)

Cuarto trimestre: [https://drive.google.com/file/d/1chK6O\\_5G0ZKURhPi7mBX2Yp\\_8DfDzeeL/view](https://drive.google.com/file/d/1chK6O_5G0ZKURhPi7mBX2Yp_8DfDzeeL/view)

+52 442 213 1804

contacto@tcaqro.com  
www.tcaqro.com

Jose Maria Morelos 180-181,  
Centro, 76000, Querétaro, Qro.

Al contestar este oficio, cítense invariablemente los datos del encabezado  
Trátase un solo asunto en cada comunicación